

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 085-2015-MPSM

En sesión ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día jueves, 26 de marzo de 2015, SE TRATÓ el informe oral del Regidor Willian PEZO GONZALES acerca del trabajo de pasantía que desarrolló en la ciudad de San José de Costa Rica, sobre "Desarrollo y Gestión de Productos y Servicios Turísticos Sostenibles" realizado del 2 al 6 de marzo del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 4.5° del artículo 73°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones con carácter exclusivo o compartido, en materia de fomento del turismo local sostenible.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó, por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- ENCOMENDAR a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Turismo, ELABORAR una propuesta para fomentar el turismo en la provincia de San Martín.

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General – MPSM, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo, y su COMUNICACIÓN, en copia original, a:

Alcaldía,
Sala de Regidores,
Gerencia Municipal,

Comisión O. de Educación, Cultura y Turismo, y
Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA.

Ciudad de Tarapoto, viernes, 27 de marzo de 2015.

